



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 007 2008 00552 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Mercedes Zapata Álvarez
Demandada	Luz Marina Garcés
Decisión	Incorpora

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el certificado actualizado del inmueble que es objeto de la aspiración divisoria. En el mismo se evidencia que aún cuenta con la anotación de la medida cautelar practicada por el Juzgado 16 Civil Municipal, con ocasión del proceso radicado bajo el número 2017-00782, pero está aclarado, mediante oficio que reposa en el archivo número 36 de éste expediente; que la medida cautelar que aún reposa en el documento, carece de objeto. Al parecer aún no han expedido el oficio que comunica esta circunstancia a la Oficina de Registro.

De concretarse la subasta, se desplegarán las gestiones tendientes al retiro de esa anotación.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f83a476e59cc1aa5ed9ec37c1b09c6177836dc72814f070a8873bb5fdecc40**

Documento generado en 10/05/2023 04:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>